



La Universidad de Pamplona manifiesta:

Que, durante la realización del concurso abierto de méritos para proveer los cargos de Procuradores Judiciales I y II, según Convocatorias 01 a 014 de 2015, y que una vez iniciado el proceso de construcción de pruebas, el aporte de los Procuradores Delegados se limitó única y exclusivamente a unas sesiones de trabajo a fin de identificar y precisar los temas que son competencia de cada Procuraduría Delegada. Con base en los insumos recogidos en esas sesiones, la Universidad de Pamplona y su equipo de trabajo prepararon los ejes temáticos correspondientes (áreas o universo de conocimientos con las que se medieron a los aspirantes en las pruebas de cada empleo convocado), para posteriormente construir y validar las preguntas que conformaron el banco de ítems. El proceso de construcción y validación de ítems, así como la conformación de las pruebas finales para la aplicación y demás aspectos internos del contenido de las pruebas fueron manejados por la Universidad, más NO por los Procuradores Delegados ni por el personal de la Procuraduría General de la Nación.

RENE VARGAS ORTEGON

Coordinador general del proyecto